



254

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 03 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**RADICADO 2005-00817-00**  
**DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El Juzgado Tercero de Familia de Ibagué remite solicitud de cancelación de la orden de pago permanente a favor del joven JONATHAN PERDOMO, compartiendo el link del expediente donde se encuentra la respuesta emitida por el Banco Agrario – Bucaramanga, quien indica que la cancelación debe efectuarla el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga.

Revisado el plenario encontramos que mediante auto de fecha 17 de marzo de 2020, se dio por terminado el presente proceso con ocasión al proceso de exoneración de cuota alimentaria que adelantó el señor José Benjamín Perdomo, que se adelantó en el Juzgado Tercero de Familia de Ibagué.

Por lo anterior, y por ser procedente se dispone cancelar la orden de pago permanente a favor del joven JONATHAN PERDOMO CELIS.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

---

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 04 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 025 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria